

COMISIÓN NICSP INSTITUCIONAL

SESIÓN N° 5-2022

ACTA No. 05

COMISIÓN NICSP INSTITUCIONAL, - San José, a las catorce horas del veinticinco de mayo de dos mil veintidós.

Sesión ordinaria con asistencia, Licda. Adriana Esquivel Sanabria, Máster Hellen Poveda Montoya en representación del Departamento de Proveduría, Máster Melvin Obando Villalobos y Licda. Maribel Araya Valverde en representación de la Dirección Ejecutiva. Por parte del Departamento Financiero Contable y por instrucción del MBA. Miguel Ovaes Chavarría, jefe del Departamento Financiero, solicitó a la MBA. María Antonieta Herrera, Jefa de Proceso Presupuestario Contable, atender esta reunión, según lo indicado en el Reglamento de la Comisión NICSP Institucional en su artículo 6 el cual indica:

“Artículo 6 – De la Coordinación. La Coordinación estará a cargo de la Jefatura del Macroproceso Financiero Contable o la Jefatura en quien este delegue en su ausencia.”

y el Lic. Luis Guillermo Vásquez Ureña, Jefe del Subproceso de Contabilidad. Asiste también el Lic. Víctor Sibaja Sibaja y la Licda. Marcela Hidalgo Cedeño, Profesional II.

ARTÍCULO I

Se entra en el pleno de la sesión, se expone el orden del día por parte de la Máster María Antonieta Herrera Charraun, elaborado por el Subproceso de Contabilidad como instancia técnica de la Comisión NICSP Institucional, como sigue:

1. Presentación de la compañera Licda. Maribel Araya Valverde como nueva persona integrante de la Comisión Institucional NICSP, en lugar del MBA Melvin Obando Villalobos.
2. Aprobación del acta No. 04-2022 Comisión NICSP Institucional.

3. Avances efectuados para atender el acuerdo N° 18-2022 del 03 de marzo del 2022 artículo XXII de los permisos para la atención del informe de la Contraloría y la implementación de la versión NICSP 2018.
 - 2.1 Reunión con la Dirección General de Contabilidad Nacional para definir aspectos de consolidación de estados financieros a falta de directrices nacionales sobre el tema.
 - 2.2 Informe de Consolidación del Fondo de Emergencias
 - 2.2 Procedimiento para el registro de vacaciones y cesantía.
 - 2.3 Procedimiento para revisión del deterioro de cuentas por cobrar
4. Actualización de la nota técnica de Fideicomisos aprobada por la Comisión NICSP Institucional.

Por unanimidad se acordó: 1) Aprobar la agenda del día.

ARTÍCULO II

La MBA. María Antonieta Herrera Charraun cede la palabra al MBA Melvin Obando Villalobos quien comunicará la integración de la Licda. Maribel Araya Valverde, como nueva persona integrante de la Comisión NICSP Institucional, debido a que la Licda. Araya asume la Jefatura del Subproceso de Análisis y Ejecución de la Dirección Ejecutiva, a partir de junio de 2022.

Por unanimidad se acordó: 1) Tomar nota de lo comunicado por el MBA. Melvin Obando Villalobos 2) Agradecer a don Melvin su participación durante el tiempo que estuvo como persona integrante en la Comisión NICSP Institucional 3) Dar la bienvenida a la Licda. Maribel Araya Valverde.

ARTÍCULO III

Se somete a aprobación el acta No. 04 de la sesión 04-2022 del veintisiete de abril de dos mil veintidós.

Por unanimidad se acordó: 1) Aprobar el acta No. 04 de la sesión 04-2022 del veintisiete de abril

de dos mil veintidós.

ARTÍCULO IV

En relación con los avances efectuados para atender el acuerdo N° 18-2022 del 03 de marzo del 2022 artículo XXII, de los permisos para la atención del informe de la Contraloría General de la República y la implementación de la versión NICSP 2018; seguidamente se informan las actividades realizadas durante mayo de 2022:

1. Reunión con la Dirección General de Contabilidad Nacional sobre temas de consolidación de los estados financieros del Fondo de Emergencias.

La Dirección General de Contabilidad Nacional programó una reunión para el 25 de mayo de 2022, con el fin de atender las consultas realizadas por el Departamento Financiero Contable mediante el oficio No.119-SC-2022 relacionado al tema de consolidación del estados financieros, requerido por la Contraloría General de la República, el cual se informó en la sesión No. 4-2022. En dicho oficio se consultó sobre temas relacionados con:

1. La cuenta contable sugerida para revelar el patrimonio del Fondo de Emergencias de conformidad con el Plan de cuentas de la DGCN en la matriz de consolidación.
2. Procedencia de la inclusión de la balanza de comprobación consolidada en el módulo gestor.
3. Comparabilidad de los estados financieros consolidados.
4. Procedencia de generar los libros contables consolidados.
5. Auditoría Externa del balance consolidado.
6. Procedimiento de consolidación mensual.

Entre los aspectos más importantes comentados en dicha reunión y que después constarán en la minuta que remitirá la Dirección General de Contabilidad Nacional son los siguientes:

- La matriz de Excel para la consolidación es correcta, solo requiere algunas modificaciones de forma.
- Se debe cargar al módulo gestor el balance de comprobación consolidado, generar los estados financieros consolidados y las notas consolidadas.
- Se debe aclarar en las notas a los estados financieros que, aunque se presentan estados financieros comparables, el del período anterior no es consolidado.

- No se requiere libros legales consolidados, se mantienen los del Poder Judicial como actualmente se viene realizando.
- Se deben auditar los estados financieros consolidados.
- Se debe gestionar adenda al contrato para que el BCR realice estados financieros con base en NICSP.

2. Informe de consolidación de estados financieros.

Para atender la disposición de la Contraloría General de la República relacionado a la consolidación del estado financiero del Fondo de Emergencias que indica:

“[...]4.10 Realizar la consolidación de sus Estados Financieros con el Fideicomiso Corte Suprema de Justicia (Fondo de Emergencias), conforme a lo dispuesto en la NICSP 6 – Estados Financieros Consolidados y Separados, (actualmente NICSP 35 - Estados Financieros Consolidados, versión 2018). Remitir al Órgano Contralor, a más tardar el 31 de octubre de 2022, una certificación que acredite la consolidación de estados financieros requerida...”

El Departamento Financiero Contable procedió con el análisis de una propuesta de consolidación considerando la ausencia de lineamientos en general por parte de la Dirección General de Contabilidad Nacional, la cual se adjunta. Este modelo deberá implementarse y reportarse a la Contabilidad Nacional por medio del módulo gestor en vez de los estados financieros del Poder Judicial como actualmente se venía presentando.



Análisis y
procedimiento NICSP

3. Procedimiento para el registro de vacaciones y cesantía.

En coordinación con la Dirección de Gestión Humana, se elaboró el procedimiento para el registro de vacaciones y cesantía con base en la estimación de estos rubros partiendo de la cantidad de empleados judiciales con el derecho a estos beneficios, multiplicado por lo correspondiente de días de vacaciones pendientes o la cesantía de 8 períodos conforme con el Código de Trabajo. Esta información deberá ser suministrada por la Dirección de Gestión Humana al Departamento Financiero Contable en forma mensual para su registro contable. Se adjunta el procedimiento.



4. Procedimiento para la revisión del deterioro de las cuentas por cobrar

En coordinación con la Dirección de Gestión Humana se establece un procedimiento para la revisión del deterioro de cuentas por cobrar de sumas giradas de más, el cual se establece de forma trimestral y con base a la información que suministre esa Dirección en lo que corresponde a:

- Saldo de las cuentas por cobrar
- Oficios de comunicación de deudas a la Dirección Jurídica
- Deudas que se dan de baja por irrecuperabilidad.

En relación con el deterioro de la cuenta por cobrar del Convenio con el Ministerio de Hacienda 62-CG-07, el Departamento Financiero analizará este tema con base en la solicitud de certificaciones de saldos que emita el Ministerio de Hacienda previa solicitud.

5. Seguimiento de gestiones ante la Dirección Ejecutiva.

Al respecto del saldo del convenio 62-CG-07 con el Ministerio de Hacienda. se procedió con el ajuste solicitado por la disposición de la Contraloría, sin embargo, está pendiente los oficios No. 88-FC-2022 y 128-FC-2022 de consulta a la Dirección Ejecutiva relacionado con el siguiente tema:

*“[...] Respecto al **Convenio CG-62-2007**, mediante oficio N° 1376-TI-2021 del 07 de octubre de 2021, se informó a esa Dirección las gestiones realizadas y se solicitó aclaración de si el abono al Presupuesto Institucional por la suma de ¢4.000 millones realizado mediante 867-TE-2021 del 14 de setiembre de 2021 y aprobado mediante la Ley del 5° Presupuesto Extraordinario, debe este Macroproceso considerarlo como un abono a la deuda que se mantiene producto del Convenio 062-CG-07... “*

En vista de la urgencia del tema y a que no se ha recibido respuesta por parte de la Dirección Ejecutiva, se acuerda trasladar las gestiones al MBA Melvin Obando Villalobos para el seguimiento correspondiente.

ARTÍCULO V

En el artículo III de la sesión No. 04-2022 del veintisiete de abril de dos mil veintidós, se informó a la Comisión de cambios en el análisis de los Fideicomisos debido a la consideración de nuevos elementos, aportados por la Contraloría General de la República en su informe de seguimiento DFOE-GOB-IF-00009-2021, así como del criterio de la Dirección General de Contabilidad Nacional. Sobre este tema, en el acta No. 04-2022 se consignó lo siguiente:

“[...] Por lo expuesto, se informa a la Comisión que el informe de la Nota Técnica de Fideicomisos será retomado en su oportunidad con el fin de incorporar estos nuevos elementos y con ellos replantear sus conclusiones y en consecuencia la modificación del acuerdo de la Comisión de la sesión 9-2021 en el artículo V.”

El acuerdo de referencia a la sesión 9-2021 del veintinueve de setiembre de dos mil veintiuno, indica lo siguiente:

“[...]Por unanimidad se acordó: 1.) Se aprueba el informe de análisis de los Fideicomisos presentado por el Macroproceso Financiero Contable y tomar nota de la aplicación de los registros contables correspondientes.”

En atención de lo indicado en la sesión No. 04-2022, El Departamento Financiero Contable retoma

el análisis de la norma técnica de Fideicomiso y presenta el informe de análisis actualizado, para su conocimiento y aprobación de la Comisión.



Informe de análisis
nota técnica Fideicom

Por unanimidad se acordó: 1.) Aprobar el informe actualizado de la nota técnica de Fideicomisos. 2) Aprobar las recomendaciones del informe en cuanto a la consolidación del estado financiero del Poder Judicial con los estados financieros del Fideicomiso Corte Suprema de Justicia (Fondo de Emergencias) y el Fideicomiso Inmobiliario Poder Judicial 2015. 3) Hacer de conocimiento de la Dirección Ejecutiva, conforme con el análisis técnico efectuado, la procedencia de la consolidación del Fideicomiso Inmobiliario Poder Judicial 2015 en los estados financieros del Poder Judicial y requerir su anuencia para ejecutar esta actividad.

-0-

Se finaliza la sesión a las catorce horas con cuarenta y cinco minutos. VMSS/MAHCH./

María Antonieta Herrera Charraun